



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL
DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

SAN LUIS, 10 JUN 2021

VISTO:

El EXP-USL 5319/2021 donde se eleva integrantes del Equipo de Gestión: Director y Comité Académico de la carrera de Posgrado Doctorado en Física y;

CONSIDERANDO:

Que por RESFC-2020-416-APN-CONEAU#MECCYT se implementa la primer etapa de la 6° Convocatoria para la acreditación de posgrado, especialización, maestrías y doctorados pertenecientes al área disciplinar de Ciencias Básicas.

Que la carrera Doctorado en Física queda incluida en la mencionada convocatoria, dando lugar a la actualización de su equipo de gestión.

Que los docentes-investigadores propuestos para integrar el equipo de gestión poseen un perfil académico de reconocida trayectoria en posgrado, acorde a la normativa vigente en la UNSL.

Que la Comisión Asesora de Investigación de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, actuando como comisión de posgrado, aconseja designar los integrantes del equipo de gestión propuestos.

Que el Consejo Directivo, en su sesión del día 10 de junio de 2021, resolvió por unanimidad protocolizar la designación de Director y Comité Académico de la carrera.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, en su Sesión del día 10 de junio de 2021, y en el uso de sus atribuciones

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar como Director de la Carrera de Posgrado DOCTORADO EN FÍSICA al Dr. Antonio José RAMIREZ PASTOR (DNI N° 18.446.668).

ARTÍCULO 2°.- Designar como miembros del Comité Académico a los siguientes docentes:

Dr. Antonio José RAMIREZ PASTOR (DNI N° 18.446.668) – UNSL

Dr. Félix Daniel NIETO (DNI N° 17.911.322) – UNSL

Dr. José Luis RICCARDO (DNI N° 14.653.357) – UNSL

Dr. Ricardo Hugo VELASCO (DNI N° 12.920.663) - UNSL

Dr. Eduardo BRINGA (DNI N° 21.369.717) - UM

ARTÍCULO 3°.- Elevar la presente Resolución al Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis para su homologación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de San Luis y Archívese.

RESOLUCIÓN CD N° 052 21

Ing. Gustavo BRAUER
Secretario General
FCFMyN - UNSL

Dra. A. Marcela PRINTISTA
Decana
FCFMyN - UNSL